



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación Cultural,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Abril de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-18039-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de catering para la reunión de los I.S.F.D. de la Provincia, que se llevará a cabo durante el día 4 de marzo, destinada al desarrollo de la primera Jornada Jurisdiccional del Nivel Superior.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 60/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a documento N° 17 se solicita preadjudicar la contratación mencionada, a la firma GN EVENTOS de GRACIELA NOGUERA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/23 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/23 - RAF 515, referente a la contratación de servicio catering para la reunión de los I.S.F.D. de la Provincia, que se llevará a cabo durante el día 4 de marzo, destinada al desarrollo de la primera Jornada Jurisdiccional del Nivel Superior, a favor de la firma GN EVENTOS de GRACIELA NOGUERA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 190.000,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-228-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N°

**0567**

/2023.-

**ARROYO  
Mariángeles**

Firmado digitalmente por  
ARROYO Mariángeles  
Fecha: 2023.04.04 13:45:54  
-03'00'